



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 48-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-83-01-2023, de fecha 12 de enero del año en curso, somete a consideración la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios, aprobado mediante Acuerdo número 537-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, en el sentido de aprobar la modificación de la Descripción y Especificación del puesto de **Analista Electoral (Analista Electoral de Organizaciones Políticas)** del Departamento de Organizaciones Políticas, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

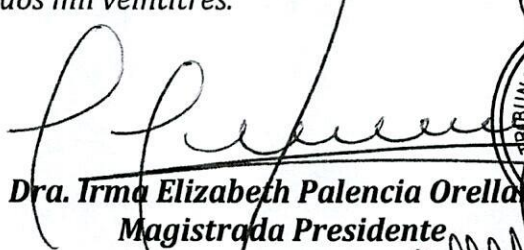
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de **Analista Electoral (Analista Electoral de Organizaciones Políticas)** del Departamento de Organizaciones Políticas, adjunta a la presente disposición, que pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero





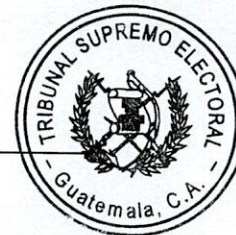
Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

5. ANALISTA ELECTORAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1. Nombre del puesto: | ANALISTA ELECTORAL |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | ANALISTA ELECTORAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS. |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Departamento de Organizaciones Políticas. |
| 1.4. Inmediato superior: | Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas. |

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante la preparación del proceso electoral o consultivo y desarrollo de los mismos, brindar apoyo en la recepción, trámite, análisis y archivo de los expedientes que presentan las personas que son postuladas por los partidos políticos para participar en el proceso de elección de los diversos cargos de elección popular.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Recibir y anotar el ingreso de las solicitudes de inscripción de candidatos que presentan los partidos políticos y comités cívicos, de las personas postuladas para participar en el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular.
- Apoyar en la distribución, registro y control de los expedientes asignados al personal encargado del análisis de los expedientes.
- Apoyo en los análisis legales de la documentación adjunta a los formularios de inscripción de candidatos, respecto a datos personales, documento personal de identificación, certificado de nacimiento, declaración jurada, constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargo y demás constancias y documentos a que se refiere el artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Apoyo en la determinación y corrección de anomalías, en caso de omisión de testados y entrelineados.
- Colaborar en la elaboración de notificaciones a las organizaciones políticas.
- Apoyar reportes de inscripción de planillas.
- Creación de informes y archivo de expedientes a solicitud de la persona encargada.
- Las demás atribuciones que le fije el jefe(a) inmediato, en razón de la naturaleza y funciones del cargo.

12/01/2023



4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Dos años de estudios universitarios aprobados en las carreras de Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas o carreras afines.

4.2. EXPERIENCIA

- Un año de experiencia laboral.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Responsable, colaborador y diligente.
- Analítico(a) y organizado(a).
- Con iniciativa y proactivo.
- Habilidad de expresión verbal y por escrito.
- Habilidad para entablar relaciones sanas y productivas.
- Buena actitud para el trabajo en equipo, con ética y lealtad a la Institución.
- Capaz de laborar bajo presión.

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Con conocimientos facilidad para entrevistar y obtener información de las personas.
- Sólidos conocimientos en computación en ambiente Windows/Office (Word, Excel, Power Point) e Internet.
- No pertenecer a algún partido político.
- Disponibilidad de horario.

B. DESEABLES

- Conocimiento de Proceso Electoral y/o Consulta Popular.